INVITACIÓN
PC RE 2026 – 15
Del 28 de mayo de 2026

OBJETO: Contratar ""ADQUISICION POLIZAS DE ASEGURAMENTO ANUAL DEL MANEJO DE RECTOR Y PAGADOR Y DE RIESGOS DE LOS BIENES INSTITUCIONALES""

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DE 20 SMMLV
Se realizará el proceso de contratación con sujeción a lo establecido en el artículo 209 de la CP, la Ley 115 de 1994, los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 115 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el decreto 4791 de 2008, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 4807 de 2011, los artículos 71 y 72 del Código Civil y 3º de la Ley 153 de 1887, al Decreto 205 de 2014 de la Gobernación del Cesar, el decreto 1075 de 2015, el acuerdo 2026-03-01 del 25 de marzo de 2026 expedido por el Consejo Directivo institucional, y a otras normas aplicables, mediante la modalidad correspondiente a contratación igual o inferior a 20 SMMLV.

LUGAR DE ENTREGA:
La oferta, cotización o propuesta debe radicarse en la rectoría de la institución educativa de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma dispuesto, ubicada en la sede central diagonal 1 No. 11 – 20 La Jagua De Ibirico - Cesar, en el formato que se anexa o en la papelería institucional del oferente.

LUGAR DE PUBLICACION:
Para los efectos de publicación requeridos dentro del proceso de contratación se usará la cartelera institucional dispuesta en la sección administrativa – rectoría de la institución educativa en la sede central diagonal 1 No. 11 – 20 La Jagua De Ibirico – Cesar o la página web institucional www.iejoseguillermocastrocastro.edu.co, de estar disponible.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

ETAPA	FECHAS
Publicación de la invitación por cartelera o página web institucional	28-05-2026
Recepción de observaciones a la invitación	29-05-2026
Respuesta a observaciones y publicación de adendas (de ser requeridas)	01-06-2026,
Fecha inicial límite de recepción de ofertas (de no ser requeridas modificaciones de fechas)	02-06-2026, 5:00 pm
Publicación de recepción de ofertas (de no ser requeridas modificaciones de fechas)	02-06-2026, después de 6:00 pm
Publicación del informe de evaluación de las ofertas (de no ser requeridas modificaciones de fechas)	02-06-2026, después de 6:00 pm
Presentación de observaciones por parte de los oferentes al informe de evaluación de las ofertas (fecha inicial)	03-06-2026,
Respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación de la misma	04-06-2026
Publicación y notificación de resolución de adjudicación de contrato o declaratoria desierta (en caso de no presentarse observaciones)	04-06-2026
Publicación y notificación de resolución de adjudicación de contrato o declaratoria desierta (en caso de responderse observaciones)	05-06-2026

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN SE REALIZARÁN MEDIANTE ADENDA:
Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación pública

DECLARATORIA DESIERTA:
Dentro del término de adjudicación, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente sobre la materia, de conformidad con las normas aplicables.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:
La propuesta deberá tener una vigencia mínima de un mes calendario contados desde la fecha de cierre. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

PLAZO: El contrato tendrá una duración de máxima de DOCE (12) días, contada su duración desde la celebración y formalización del acto contractual, sin superar su vigencia el 31 de diciembre de 2026. El tiempo estimado de ejecución será incluido en la oferta general del oferente.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTE MILLONES DE PESOS M.CTE. ($20.000.000), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

FORMA DE PAGO:
La institución educativa pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: Un máximo del 50% del valor total del contrato suscrito al inicio de la ejecución contractual y el saldo pendiente a la entrega efectiva y al tiempo cumplido del contrato teniendo en cuenta el contenido de las ordenes de servicios o suministrado emanadas con base al contrato y que harán parte anexa de el mismo, previa la expedición del recibido a satisfacción. Se podrán realizar pagos parciales teniendo en cuenta para el efecto el tiempo transcurrido del contrato y la parte cumplida por el contratista y recibida a satisfacción por la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES
Para persona naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo:
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del RUT vigente.
- Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 90 días calendario (de ser aplicable).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el articulo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
- Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Para personas naturales que van a prestar servicios personales o profesionales:
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del RUT vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el articulo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
- Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades.
- Hoja de vida donde conste la idoneidad y la experiencia.
- Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales).

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas:
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica y de su representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a 90 días calendario (de ser aplicable).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.

- Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
- Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), de representante legal, o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
- Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y su representante legal.
- Copia de hoja de vida de la persona jurídica en el formato de la Función Pública.
- Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría, deberá anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuales son las que mejor se aproximan a los requerimientos institucionales y entre ellas las de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecidas.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:
a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley. **b)** La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta. **c)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. **d)** Cuando la carta de presentación de la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma, de la persona natural o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio. **e)** Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. **f)** Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado. **g)** Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación. **h)** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad. **i)** Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, o por conductos diferentes a los establecidos. **j)** Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas. **k)** Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes. **l)** Cuando el (los) proponente (s) no cumpla (n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido la presente invitación. **m)** Cuando sobrepase el presupuesto oficial. **n)** Cuando condicione su propuesta.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTAN LA INVITACION

- Estudios previos para el proceso de contratación
- Resolución de apertura del proceso contractual.
- Formato institucional de presentación de propuestas

La Jagua De Ibirico, 28 de mayo de 2026.

HERNANDO ENRIQUE GOMEZ CANTILLO
Rector IE JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO

Fecha publicación:	Pagador:	Fecha retiro:	Pagador:
Hora publicación:		Hora retiro:	

Proceso de contratación	
Fecha de la propuesta	
Proponente	
Identificación	
Régimen	
Declarante de renta	
Dirección y teléfono	
Sujeción	Oferta en firme y de forma irrevocable con destino a contratar con la IE, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas de los términos y conforme a las condiciones y cantidades previstas para el efecto

PROPUESTA

Valor total propuesta	
Vigencia de la propuesta	
Forma de pago	
Tiempo de ejecución	
AIU (de ser requerido)	
Experiencia previa (de requerirse)	
Documentos adjuntos	
Firma del proponente	